

GUÍA DOCENTE

CUESTIONES JURIDICAS EN ENTORNOS DIGITALES

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 01:14 | Hash: d21f8c10972893971048f1116c79e083.



Fecha de publicación: 25-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



INTRODUCCIÓN.

Es sabido que a lo largo de la historia de la humanidad han existido diversas revoluciones que han ido perfilando la estructura, organización y desarrollo de las sociedades. Si las más modernas o contemporáneas han supuesto un auténtico cambio social, político y económico (v.gr.: revolución francesa, industrial, demográfica, feminista, científico-tecnológica, informática), la que se está viviendo en la actualidad ("revolución digital"), también está implicando una profunda transformación de la realidad del día a día, una transformación social, cultural y política, pero también una transformación económica y empresarial.

Los nuevos modelos de negocio en el entorno digital han provocado un importante cambio en el comportamiento de los consumidores y usuarios, ya que se les proporciona, frente al tradicional mercado, modos más eficientes, rápidos y cómodos de información, comunicación, producción y consumo de bienes, servicios y contenidos.

Este nuevo escenario, en constante crecimiento, ha supuesto la intervención y regulación jurídica del mercado digital por parte del legislador, quien ha dispuesto, a nivel nacional o comunitario, un marco regulatorio que afecta, entre otros al comercio electrónico, a los pagos, a los operadores de plataformas *on line*, a la seguridad de la información o de los datos, a los productos o servicios digitales. La vertiginosa evolución tecnológica que se vive día a día genera profundos cambios que obligan a una continua adaptación del ordenamiento jurídico para dar respuesta a las exigencias derivadas de las nuevas realidades digitales.

Para que el estudiante sea capaz de conocer y comprender este nuevo Derecho se implanta esta asignatura formativa básica, para apoyo y complemento en la dirección y gestión de empresas orientadas al mundo digital.

OBJETIVOS.

La asignatura "Cuestiones Jurídicas en Entornos Digitales" tiene como fin el conocimiento y comprensión general de materias relacionadas con la Constitución, los Derechos Fundamentales, el Derecho Privado, e igualmente aspectos sustanciales de los Códigos Deontológicos que son referenciales en entornos digitales. Goza de un relevante contenido informativo y formativo por cuanto se abordan aspectos teóricos, prácticos y de retrospectiva histórica, pero siempre orientados a conocer las dimensiones más actuales de los problemas jurídicos propios de la sociedad de la información actual pero con un enfoque de naturaleza profesional. Las transformaciones en el mundo científico y tecnológico está siendo vertiginoso a caballo de la inteligencia artificial, planteando nuevos e intensos retos. Todo ello será objeto de estudio y análisis en esta asignatura. y en general los principales elementos que, desde el punto de vista legal, deben ser tenidos en cuenta por las empresas que ofrecen sus servicios en un entorno digital.

Asimismo, se pretende que el alumno adquiera conocimientos sobre los principales derechos que pueden verse afectados en el funcionamiento del mercado digital (privacidad, datos personales, propiedad intelectual, nombres de dominio), cuya existencia y respeto modula cualquier actividad mercantil que se quiera prestar en ese entorno e incide en el desarrollo de cualquier modelo de negocio digital.

Con ello se procura que el estudiante adquiera una formación jurídica básica de cada uno de esos apartados y de las normas que los disciplinan, pero sin renunciar a su proyección práctica con el empleo de diversas técnicas formativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Se trata de una asignatura optativa dentro del plan de estudios del Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital, de la URJC, y con un programa que aborda los principales aspectos legales y más relevantes facetas jurídicas de los nuevos entornos digitales.

En concreto, al estudiante se le van a impartir, entre otros, conocimientos generales sobre el Derecho Digital, protección de datos personales, los prestadores de servicios digitales, la regulación de Internet y sus actores principales, propiedad intelectual e industrial, competencia desleal, nombres de dominio, la contratación y el comercio electrónico y la seguridad de la información.

Por otra parte, la metodología empleada en la asignatura contribuirá a que el estudiante adquiera suficiente capacidad para aplicar los conocimientos teóricos al entorno profesional en que se desenvuelva en el futuro, mediante diversas técnicas de aprendizaje (trabajos, casos prácticos, exposiciones orales, debates).

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PREVIAS.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia. Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el alumno maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG1. Capacidad de análisis, síntesis y extrapolación enfocado a la toma de decisiones: Capacidad para analizar, sintetizar, valorar y extrapolar datos a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa enfocado a la toma de decisiones.

CG3. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo

CG5. Gestión de la Información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales

CG6. Capacidad para comprender el fenómeno digital e incorporarlo en la orientación estratégica de los proyectos de la organización

CG8. Compromiso ético en el trabajo.

CE4. Capacidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos en situaciones reales del ámbito empresarial.

CE5. Conocer los mecanismos legislativos de incidencia en el negocio digital de forma teórico práctico: Conocimiento del entorno legal básico de los negocios digitales, así como de la nomenclatura y estructura de los contratos más habituales.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

MÓDULO 1.- LEGITIMIDAD DEL PODER Y JUSTICIA DEL DERECHO.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y ESTADO DE DERECHO.- VALORES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.
MÓDULO 2.- LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.- DERECHOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN.- DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.- EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA.- LEY ESPAÑOLA Y REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.
MÓDULO 3. INTRODUCCIÓN.- DEL DERECHO INFORMÁTICO AL DIGITAL.- REGULACIÓN Y GOBERNANZA DE INTERNET Y LA SOCIEDAD DIGITAL
MÓDULO 4. NORMATIVA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- LOS DENOMINADOS DERECHOS DIGITALES.
MÓDULO 5.- CAMBIOS EN LA SOCIEDAD Y LA INDUSTRIA QUE AFECTARÁN AL DERECHO.
MÓDULO 6.. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ENTORNO DIGITAL.- ACTORES DEL ENTORNO DIGITAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN EL ENTORNO DIGITAL.- LOS NOMBRES DE DOMINIO.
MÓDULO 7.- CIBERSEGURIDAD Y NORMATIVA APLICABLE.
MÓDULO 8.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN ENTORNOS DIGITALES.
MÓDULO 9.- RESPONSABILIDAD PENAL EN ENTORNOS DIGITALES.
MÓDULO 10.- TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES Y SUS IMPLICACIONES LEGALES.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Tutorías académicas	Se describen en el apartado metodología
Asistencia a clases teóricas	Se describen en el apartado metodología
Prácticas	Se describen en el apartado metodología
Presentaciones orales	Se describen en el apartado metodología



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	14
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	14
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	24
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	24
Preparación de clases teóricas	21
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	31
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Laboratorios experimentales y/o tecnológicos	Semana 1 a Semana 15	Prácticas de laboratorio.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías académicas para la resolución de dudas o elaboración de tareas mediante videoconferencia a través del Aula Virtual o el medio on line acordado.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Análisis estructurado y funcional de casos y elaboración de programas de intervención. Elaboración y puesta en práctica de sesiones de enseñanza del entrenamiento personal.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases presenciales en horario de clase (que se puede ajustar según necesidades o alteraciones de otros actos universitarios). Se utilizará igualmente el aula virtual según necesidades para intercambiar documentación. Además, según las necesidades de la enseñanza, el alumno dispondrá de contenidos de apoyo audiovisual y recursos que podrá utilizar para preparar los contenidos de cada tema.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

INSTRUMENTO	ACTIVIDADES	PORCENTAJE
Examen teórico-práctico	<i>Nota mínima: Sí. Período: Calendario oficial de exámenes. Examen final de la materia, diseñado a partir de preguntas tipo test, conceptuales, y preguntas de aplicación práctica.</i>	50%
Actividades en el aula virtual	<i>Nota mínima: Sí. Período: Tareas realizadas a lo largo del semestre. Tareas realizadas a través del aula virtual relacionadas con los contenidos de la asignatura.</i>	25%
Trabajos en grupo	<i>Nota mínima: Sí. Período: Trabajos grupales realizados a lo largo del semestre.</i>	25%

B.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad. Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Al tratarse de una asignatura en extinción sin asignatura equivalente, se han adaptado las actividades formativas, el tiempo de trabajo, la metodología docente y los sistemas de evaluación para que el alumno adquiera los resultados de aprendizaje previstos.

La posibilidad de utilización de IA en las actividades de evaluación será determinada por el profesor. En caso de permitirse, podrá solicitarse al estudiante una declaración de uso.



VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Hough, P., & Schoenfeld, B. J. (2021). *Advanced Personal Training* (pp. 171-203). Routledge.

Schoenfeld, B. J., & Snarr, R. L. (Eds.). (2021). *NSCA's essentials of personal training*. Human Kinetics.

AMERICAN COLLEGE OF SPORTS MEDICINE. (2014) *Manual ACSM para la valoración y prescripción del ejercicio*. Barcelona, Editorial Paidotribo.

Coburn, Jared W. Malek, Moh H. MANUAL NSCA. FUNDAMENTOS DEL ENTRENAMIENTO PERSONAL, 2 ed. Editorial Paidotribo, Barcelona, 2019.

JIMÉNEZ, A. (Editor). *Entrenamiento Personal. Bases, Fundamentos y Aplicaciones*. Editorial INDE, Barcelona, 2005.

JIMÉNEZ, A., MONTIL, M. *Determinantes de la práctica de Actividad Física*. Editorial Dykinson, Madrid, 2006.

JIMENEZ, A., ALVAR, B. Prescripción de programas de ejercicio físico en personas no deportistas. En: Naclerio, F. *Entrenamiento Deportivo. Fundamentos y aplicaciones en diferentes deportes*. Editorial Panamericana, Madrid, 2011.

JIMÉNEZ, A., LACABA, R. *Manual del Entrenador Personal. Marketing y Nuevas Tecnologías*. Editorial Gymnos, Madrid, 2002.

LIGUORI, G. (Senior Ed.). ACSM's Guidelines for Exercise Testing & Prescription, 11th Edition, American College of Sports Medicine, LWW Publishers, 2021.

MAGYARI, P. (Senior Ed). ACSM's Resources for the Exercise Physiologist. A practical guide for the health and fitness professionals, 2nd Edition. American College of Sports Medicine, Wolters Kluwer Health, Philadelphia, 2018.

RIEGER, T., JONES, B., JIMENEZ, A. (Editors) *Europe Active ¿s Essentials for Personal Training*. Human Kinetics, Champaign, Illinois, 2016.

RIEGER, T., NACLERIO, F., JIMENEZ, A., MOODY, J. (Editors) EuropeActive's Foundations for Exercise Professionals. Human Kinetics, Champaign, Illinois, 2015.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARCOS ANTONIO SORIANO RODRÍGUEZ
Correo electrónico	marcosa.soriano@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



Nombre y apellidos	PABLO EDUARDO RAYA CASTELLANO
Correo electrónico	pablo.raya@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

